



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13774-2024-UNJBG
Tacna, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 3440-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8386-2023-REDO y N° 3881-2023-SEGE, Informe N° 3312-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6827, Oficio N° 696-2024-VIIN-UNJBG, Informe N° 01076-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Oficio N° 105-2024-PIDRONES-2-FIG/UNJBG, sobre autorización de viaje al exterior del Ph. D. Edwin Martín Pino Vargas, docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación, da a conocer que el Ph. D. Edwin Martín Pino Vargas, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "Uso de sensores remotos para mejorar la gestión del riego en olivo (Olea europea L.) y enfrentar el cambio climático en zonas áridas", participará en el curso de precongreso y en el "XXXI Congreso Latinoamericano de Hidráulica 2024", donde presentará el artículo aceptado titulado "Sensores remotos e inteligencia artificial en la agricultura (4.0, 5.0 y 6.0), bajo cambio climático", a desarrollarse en Medellín, Colombia, del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2024;

Que, según Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobada mediante D. S. N° 047-2002-PCM, en su Artículo 2° establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial el Peruano;

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sobre medidas en materia de bienes y servicios, establece: "Durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, siendo de interés para la Institución y por ende para el País, se autoriza el viaje al exterior Ph. D. Edwin Martín Pino Vargas, Investigador Principal del Proyecto de Investigación antes detallado y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, durante el período del 30 de setiembre al 04 de octubre de 2024;

De conformidad con el inciso 62.2 del Artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley N° 27619, Ley N° 31084, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, excepcionalmente el viaje al exterior en comisión de servicios del **PH. D. EDWIN MARTÍN PINO VARGAS**, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "USO DE SENSORES REMOTOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIEGO EN OLIVO (OLEA EUROPEA L.) Y ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS ÁRIDAS", y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, durante el periodo del 30 de setiembre al 04 de octubre de 2024, quien participará en el curso de precongreso y en el "XXXI Congreso Latinoamericano de Hidráulica 2024", donde presentará el artículo aceptado titulado "Sensores remotos e inteligencia artificial en la agricultura (4.0, 5.0 y 6.0), bajo cambio climático", a desarrollarse en Medellín, Colombia, del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, se ejecutarán de acuerdo a la siguiente información presupuestal, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a disposiciones y normas vigentes:

✓ PH. D. EDWIN MARTÍN PINO VARGAS

MONTO TOTAL

S/ 6 706,21

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



ANEXO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13774-2024-UNJBG

CENTRO DE COSTO	USO DE SENSORES REMOTOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIEGO EN OLIVO (OLEA EUROPEA L.) Y ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS ÁRIDAS		
META	0135		
FTE. FTO. Y RUBRO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
TIPO DE RECURSO	25		
CATEGORÍA DEL GASTO	5 GASTOS CORRIENTES		
VIÁTICO INTERNACIONAL S/	5 082,91	clasificador	2.3.2 1.1 2
PASAJES NACIONALES S/	1 623,30	clasificador	2.3.2 1.2 1
BENEFICIARIO	Dr. Edwin Martin Pino Vargas		
MONTO TOTAL BOLSA DE VIAJE S/	6 706,21		
DETALLE DE LA COMISIÓN	A fin de participar en curso de pre congreso y del "XXXI congreso Latinoamericano de Hidráulica 2024" donde presentará el artículo aceptado "Sensores remotos e inteligencia artificial en la agricultura (4.0, 5.0 y 6.0), bajo cambio climático"; a desarrollarse en Medellín-Colombia, del 28/09/2024 al 05/10/2024		

Nota:

(*) La asignación económica para el exterior es (\$ 370,00 X 0,60) x 6 días, contemplando gastos de alimentación, hospedaje y movilidad, conforme a lo escala aprobada por la Directiva 001-2016-UN/JBG, con tipo de cambio S/ 3.816 al 10/09/2024 SUNAT.



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000006827

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 10/09/2024

FECHA DE DOCUMENTO : 10/09/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO OF.696-2024-VIIN-UN/

JUSTIFICACIÓN : C0667, VIÁTICOS INTERNACIONALES PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A FAVOR DEL DR. EDWIN MARTIN PINO VARGAS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	6,706.21
0135 IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE SOPORTE DE DECISIONES, EN LA GESTION DEL RIEGO DEL OLIVO Y CAMBIO CLIMATICO EN ZONA ARIDAS, CON	6,706.21
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,706.21
5 GASTOS CORRIENTES	6,706.21
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,706.21
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	6,706.21
2.3.2.1 VIAJES	6,706.21
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	5,082.91
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,082.91
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,623.30
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,623.30
TOTAL	6,706.21
TOTAL CERTIFICACION	6,706.21
TOTAL NOTA	6,706.21

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello y Firma